

	Informe Final	
		Versión 1
		Código F-OCI-EVA-006
		Página 1 de 8

**SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SIGEP
 HOJAS DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS SGC**

Fecha de Emisión del Informe: 21/01/2021

Nombre Auditor: Milton E. Ovalle Garzón

No. de Informe: OCI-05-2021

1. INTRODUCCIÓN.

El SIGEP es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos, desarrollado y administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: Tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, información de hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre procesos de las áreas encargadas de administrar el personal vinculado a las instituciones.

En el presente documento se consolida el seguimiento a la información registrada en el SIGEP respecto a Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, de Funcionarios y Contratistas del Servicio Geológico Colombiano – SGC, con corte a 30 de junio del año 2020.

2. OBJETIVO Y ALCANCE.

Verificar el registro, almacenamiento, consolidación, seguimiento y evaluación de la información organizacional del SGC en el SIGEP, en lo correspondiente a Hojas de Vida y Declaraciones de Bienes y Rentas, y determinar si existen situaciones sobre las cuales se requiera acciones de mejoramiento. Esto, conforme los parámetros establecidos por el DAFP y el Decreto 1083 de 2015, tomando como fecha de corte el 30 de junio de 2020.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO.

- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, mediante la publicación de las declaraciones de bienes y rentas, y el registro de los conflictos de interés.
- Decreto 4131 de 2011, Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS).

- Decreto 2703 del 2013, Por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 484 de 2017, Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015.
- Instructivos y formatos disponibles en el SIGEP.

4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El SIGEP surge como el instrumento que estructura e implementa el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público de que trata la Ley 909 de 2004, desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y su operación se reglamenta mediante el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.

Para la realización de este seguimiento se tomó como población objeto la información registrada en los archivos de monitoreo del SIGEP, con corte a 13 de agosto de 2020, descargados del sistema a través del link “Entidades Públicas”; la información para la ciudadanía y los instructivos y formatos disponibles en el SIGEP en donde se especifican las instrucciones respecto al registro y administración de la información, y la información cargada por el Servicio Geológico Colombiano en el link: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/busqueda.jsp>, en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, mediante la publicación de las declaraciones de bienes y rentas, y el registro de los conflictos de interés.

Es importante aclarar que, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria, para la presente auditoría no se llevó a cabo la revisión física de las hojas de vida y soportes, tanto de funcionarios de planta como de contratistas del SGC, tal y como se ha realizado en anteriores ocasiones.

Como resultado de lo anterior y una vez evaluada la información allegada por el Grupo de talento Humano en correo institucional del 16 de diciembre del 2020, la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes observaciones:

- El SGC viene implementando los parámetros, procesos, procedimientos e instrumentos, establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, por parte del Grupo de Trabajo de Talento Humano para el personal de Planta y por el Grupo de Trabajo Contratos y Convenios para el personal de contrato.

Sin embargo, y como se había identificado ya en los informes de seguimiento para la vigencia 2018 y 2019, sigue sin tenerse establecido, ni referido dentro de la estructura de procesos y procedimientos, un instrumento que permita tener claridad sobre el líder, responsables, controles e indicadores utilizados para el seguimiento y monitoreo del sistema, situación que en opinión de la Oficina de Control Interno afecta el mantener integrada, controlada y actualizada la información del SIGEP.

- En consulta realizada por la Oficina de Control Interno en la página del SIGEP el 13 de agosto de 2020, aparecían registrados un total de 1.017 colaboradores (334 colaboradores con tipo Servidor Público o de planta y 683 colaboradores con tipo Contrato). Sin embargo, en la base de datos de monitoreo descargada del SIGEP ese mismo día, aparecen registrados un total de 1.182 (335 colaboradores con tipo Servidor Público o de planta y 847 colaboradores con tipo Contrato), presentando una diferencia total de 16,22% (165 colaboradores).

Es importante destacar que estas cifras se aproximan más a la realidad institucional, en comparación con las encontradas para la vigencia 2019, en donde niquiera aparecían registrados en SIGEP los colaboradores con tipo Contrato y aún en la base institucional de monitoreo del SIGEP apenas se encontraban registros para 295 colaboradores con tipo Contrato.

- De la base de monitoreo institucional descargada del SIGEP, que incluye toda la información registrada y disponible para gestión y consulta por parte del Grupo de Talento Humano, se encontró un total de 1.182 registros (Personas) sin duplicar números de cédula, a 13 de agosto de 2020, de los cuales:
 - El 71,66% (847 registros-personas) corresponden a tipo contratistas.
 - El 28,34% (335 registros-personas) corresponden a tipo empleado público.
 - El 2,54% (30 registros-personas, CC: 1010193168, 1020717338, 10254106, 1032427438, 1033738425, 1049606695, 1073509571, 1075539482, 1098675796, 1098710732, 1111193544, 1115067359, 17414940, 30339401, 40436551, 4151629, 52085951, 52543129, 52872717, 53140985, 71319984, 75088326, 75096967, 79662077, 79709635, 79763748, 80057612, 80547850, 80770658, 98667946) tenía la condición de tipo contratista y a la vez de tipo empleado público.

Al respecto de esta observación el Grupo de Talento Humano menciona: *“Al respecto se indica que 3 funcionarios en efecto están pendientes de desvinculación por parte del Grupo de Talento Humano a saber: 1020717338 - DIEGO HERNANDO RIVERA, 1075539482 - CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ REPIZO y 1115067359 - ANDRES MAURICIO MELO.*

Los demás 27 en efecto son funcionarios vinculados en la planta de personal del SGC, por cuanto están bien dados de alta como tal, corresponde al Grupo de Contratos y Convenios desvincularlos como contratistas para eliminar la duplicidad.

Se relacionan a continuación:

1010193168 GILBERT FABIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ

10254106 DIEGO ALBERTO GALVIS MEJIA

1032427438 MARIA FERNANDA ALMANZA MELENDEZ

1033738425 JHONATHAN DAVID DUARTE MOLINA

1049606695 LEONARDO MENDEZ BARON

1073509571 JUAN CARLOS SANDOVAL SALAZAR

1098675796 GINA ZULAY RODRIGUEZ OSPINA

1098710732 HUGO ALONSO PATIÑO SANABRIA
1111193544 INGRID KELLY ROMERO ZAMUDIO
17414940 LUIS CARLOS QUINTERO MARTINEZ
30339401 LINA CONSTANZA GARCIA CANO
40436551 OLGA MARLENY SANCHEZ ARCHILA
4151629 JULIO ENRIQUE BECERRA GALAN
52085951 MARCELA GOMEZ PEREZ
52543129 EDITH JOHANNA MUÑOZ SANCHEZ
52872717 SONIA ROJAS BARBOSA
53140985 YENNY PAOLA CASALLAS VELOZA
71319984 TOMAS CORREA RESTREPO
75088326 JULIAN ANDRES LOPEZ ISAZA
75096967 ROBINSON EDUARDO PATIÑO MEJIA
79662077 FREDY YOBANI DIAZ MILA
79709635 JHON JAIRO CORREDOR CALDAS
79763748 SERGIO YAIR BAUTISTA GOMEZ
80057612 LUIS EDUARDO VELASQUEZ CARDENAS
80547850 DIEGO BUSTOS TORRES
80770658 JIMMY ALEJANDRO MUÑOZ ROCHA
98667946 JUAN RAMON PELAEZ GAVIRIA”

Continuando con las observaciones:

- El 26,31% (311 registros-personas) tenía la condición de contratista y aparece duplicada la información (Tantas veces, como correos tenga registrados).
- El 7,53% (89 registros-personas) tenía la condición de empeado público y aparece duplicada la información (Tantas veces, como correos tenga registrados).
- El 0,17% (2 registros-personas CC: 43,856,001y 43,865,001) aparecen registradas a cédulas diferentes pero con los mismos nombres y apellidos.
- En el 45,68% de los casos (540 registros - personas), la hoja de vida aparece como no actualizada y en el 54,31% de los casos (642 registros – personas) la hoja de vida aparece como actualizada.

Al respecto de esta observación el Grupo de Talento Humano menciona: *“En cuanto a esta observación informo que aunque la totalidad de las hojas de vida se encuentran actualizadas, 59 funcionarios faltan por seleccionar la opción de “certifica que mi hoja de vida se encuentra actualizada” que se encuentra ubicada en la parte de experiencia laboral, dicha solicitud se ha hecho a los funcionarios y nos encargaremos de reiterarla, sin embargo, es importante aclarar que las hojas de vida se encuentran actualizadas por cuanto es el paso inicial para entrar a*

validar, aprobar y vincular las hojas de vida, proceso que se encuentra al día de acuerdo con los monitoreos generados. Adjunto pantallazo de evidencia:

Ingrese sus datos de experiencia laboral incluyendo como mínimo el cargo que ocupa actualmente en su entidad, ya sea en titularidad, encargo o comisión

País

Correo electrónico empresa

* Fecha de ingreso

Fecha de terminación

Negocio Propio: Sí No

Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada.

[Imprimir hoja de vida](#)

País	Fecha de ingreso	Fecha de terminación	Área	Empresa o entidad	Actualizar / Ver detalle	Eliminar
Colombia	27-05-2020	30-11-2020	Minas y Energía	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO		
	02-12-2019	30-11-2020	Minas y Energía	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO		
Colombia	01-10-2018	30-11-2019	Minas y Energía	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO		
Colombia	03-11-2017	30-09-2018	Minas y Energía	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO		
Colombia	02-12-2016	31-10-2017	Minas y Energía	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO		
Colombia	09-12-2015	30-11-2016	Minas y Energía	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO		
Colombia	02-12-2014	30-11-2015	Minas y Energía	Servicio Geológico Colombiano		
Colombia	02-12-2013	31-07-2014	Minas y Energía	Servicio Geológico Colombiano		
Colombia	09-01-2013	09-09-2013	Minas y Energía	Servicio Geológico Colombiano		
Colombia	22-10-2012	31-12-2012	Minas y Energía	Servicio Geológico Colombiano		
Colombia	08-06-2012	08-10-2012	Minas y Energía	Servicio Geológico Colombiano		

1 - 11 12 - 15

Continuando con las observaciones:

- En el 30,37% de los casos (359 registros - personas), el estado de la hoja de vida aparece como pendiente de aprobar y en el 69,63% de los casos (823 registros - personas), el estado de la hoja de vida aparece como aprobado.

Al respecto de esta observación el Grupo de Talento Humano menciona: “Al respecto se informa que 49 funcionarios han efectuado modificaciones en su hoja de vida, por lo cual aunque estén vinculados, pasan de estado aprobado a pendiente, lo anterior por parametrización del sistema por parte del DAFP”.

Continuando con las observaciones:

- Del total de registros que aparecen como Empleados Públicos, solo uno (1) de ellos no registra actualizada la Declaración de Bienes y Rentas (CC 1049615104). Corresponde a la misma persona identificada para la vigencia 2019, situación que no ha sido superada.

Al respecto de esta observación el Grupo de Talento Humano menciona: “La funcionaria con el inconveniente es Yuri Lorena Moreno Mariño, quien presenta inconsistencias en el sistema, por lo cual no le figura la opción de declaración de bienes y rentas en la plataforma, aun estando dada de alta como funcionaria; dicho caso ha sido manifestado y requerido en reiteradas ocasiones al DAFP, a la fecha el registro aún no lo han logrado corregir. No obstante, y en

cumplimiento de la norma, la funcionaria ha presentado su declaración en físico y reposa en su historia laboral, tal y como indica el DAFP para dichos casos y puede ser verificado de tal manera.

Adjunto último soportes de solicitud

Incidencia 🖨 🔗

Julián Andrés Martín <jmartin@sgc.gov.co>
para eva_soportesigep, bcc: Catalina

Jun, 16 may 2019 9:26 ☆ 🔄 ⋮

Buenos días,

Se confirmó con la funcionaria **Yuri Lorena Moreno Maríño**, identificada con C.C. 1049615104, que en todas las entidades en las que ha trabajado anteriormente como contratista se le ha dado de baja, así mismo, he procedido a darle de alta en nuestra entidad (servicio geológico colombiano) como servidor público y no ha sido posible que le aparezca la opción para diligenciar la declaración de bienes y rentas. Sigue apareciendo como contratista.

Agradezco mucho su atención.

Julián Andrés Martín
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
Diag. 53 N° 34-53,
Bogotá, Cundinamarca,
+57(1) 2200 200 Ext. 3003
@servicioGeologicoColombiano
@sigcol
youtube

SG Secretaría General
GRUPO TALENTO HUMANO
1974 - 2016

Solicitud de servicio Recibidos 🖨 🔗

Julián Andrés Martín <jmartin@sgc.gov.co>
para soportesigep, soportesigep, Yuri

Jun, 11 jun 13:54 ☆ 🔄 ⋮

Buenas tardes, desde hace más de un año y medio nuestra funcionaria **Yuri Lorena Moreno** con C.C. 1049615104 viene presentando inconvenientes para diligenciar su declaración de bienes y rentas, le ha tocado siempre actualizarla en físico debido a que aunque está registrada como empleada pública, no le aparece el botón de declaración de bienes y rentas. Agradezco nuevamente revisar este caso que ya en varias ocasiones se ha reportado.

Muchas gracias.

Julián Andrés Martín
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
Diag. 53 N° 34-53,
Bogotá, Cundinamarca,
+57(1) 2200 200 Ext. 3003
@servicioGeologicoColombiano
@sigcol
youtube

SG Secretaría General
GRUPO TALENTO HUMANO
1974 - 2016

Continuando con las observaciones:

- Los Empleados públicos con números de cédula: 37948858, 41791188, 41887574, 4810440, 51917871, 70064874, registrados en la base con Declaración de Bienes y Rentas, Actualizada, tienen como fechas de última actualización, fechas del año 2019 y año declarado 2018. Siendo declaraciones periódicas y modificatorias.

Al respecto de esta observación el Grupo de Talento Humano menciona: “Al respecto me permito mencionar que la exfuncionaria: Lyda Cristina Duarte-37948858, se encuentra retirada de la entidad luego de una incapacidad médica prolongada, así mismo se encuentra retirada la señora Martha Liliana Talero Garzón – 51917871.

Para los casos de los siguientes funcionarios: 41791188 Claudia Patricia Zambrano, 41887574 Dulcelina Buitrago Morales, 4810440 José Faustino Mosquera y 70064874 Manuel Antonio Castro David, presentaron inconveniente con el ingreso de la información, por lo cual se brindó asesoría para la presentación en físico debido a la imposibilidad de asesorar en puesto de trabajo debido al aislamiento producto de la pandemia. Para estos casos también en

cumplimiento de la norma, los funcionarios y funcionarias presentaron su declaración en físico y reposa en su historia laboral, tal y como indica el DAFP”.

Continuando con las observaciones:

- De la información disponible en la página web del SIGEP para consulta por parte de la ciudadanía en general se observó:
 - Están registrados un total de 1.017 colaboradores (334 colaboradores con tipo Servidor Público o de planta y 683 colaboradores con tipo Contrato).
 - El 0,69% (7 registros-personas, CC: 1010193168, 1020717338, 1033738425, 1115067359, 40436551, 79662077, 79709635) tenía la condición de tipo contratista y a la vez de tipo empleado público.

Al respecto de esta observación el Grupo de Talento Humano menciona: *“Estos casos son algunos de los mencionados en el primer punto, por lo cual se reitera la respuesta de dicho punto...”*.

“El señor ANDRES MAURICIO MELO GIRON no registra como vinculado en la Planta de Personal, sería revisar si ha sido contratista. Los otros dos casos no aparecen en la consulta de funcionarios vinculados de la Entidad”.

Continuando con las observaciones:

- El 0,09% (1 registro-persona, CC: 1075539482) tenía la condición de tipo empleado público en dos instituciones (Servicio Geológico Colombiano y Agencia Nacional de Minería).
- De la información disponible en el link: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/busqueda.jsp>, establecido por el DAFP para el ingreso de la información requerida mediante la Ley 2013 de 2019, se observó:
 - Que se encuentra cargada información de declaraciones de bienes y rentas y registros de los conflictos de interés, para 662 personas (Entre directivos y contratistas).
 - El 62,99% (417 registros-personas) tenía cargada la declaración de renta.
 - De la información disponible en el link, se identifican casos al azar de contratistas, en los que no se vincula Declaración de renta, estando obligados por el nivel de ingresos registrado en la Declaración de Bienes y Rentas.

Recomendaciones:

- Se reitera la necesidad de documentar un instrumento a nivel institucional que permita tener claridad sobre el líder operativo, los responsables, los controles y los indicadores utilizados para el monitoreo del SIGEP, garantizando la estandarización y centralización (Planta y Contratos) de la información, el control, la comunicación efectiva y la mejora de dicho proceso.

- Igualmente se reitera la necesidad de depurar la base de registros del SIGEP, en especial lo que hace referencia a la problemática de doble registro (Empleado público y a su vez Contratista) ya que esta situación se presenta en el 2,54% de los casos registrados y depurados.

Al respecto de estas dos anteriores recomendaciones el Grupo de Talento Humano menciona: *“El Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP es un instrumento de obligatorio diligenciamiento y mantenimientos por parte de las Entidades Públicas, el Grupo de Talento Humano realiza las actividades de administración dentro del rol asignado por el DAFP para la gestión de información de los funcionarios de la planta de personal, sin que dicho rol tenga acceso o incidencia dentro de la información reportada o administrada por el grupo de contratos y convenios, por lo cual no es posible su coadministración desde la misma naturaleza de la vinculación y la contratación.*

El grupo de talento humano seguirá haciendo los controles de oficio”.

Continuando con las recomendaciones:

- Es importante continuar con la sensibilización de los colaboradores tanto de tipo Empleado Público, como Contratista, para que se actualice y registre la información con la oportunidad, la calidad y siguiendo los lineamientos definidos en el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 2013 de 2019.

Al respecto de la anterior recomendación el Grupo de Talento Humano menciona: *“Procederemos de inmediato con los 3 casos que tenemos pendientes por desvincular como empleados públicos en lo que respecta al GTH”.*

5. CONCLUSIONES.

Evaluadas las aclaraciones realizadas por el Grupo de Talento Humano la Oficina de Control Interno ratifica las observaciones realizadas en el informe preliminar y concluye que la entidad presenta significativos avances en el cierre de brechas, de la información disponible para las diferentes bases de datos, comparado con lo observado en la auditoría del año anterior, con énfasis en la información de contratistas. Sin embargo, es importante reiterar el fortalecimiento en la gestión de temas como:

- Usuarios con doble registro: Aparecen a la vez como Empleado Público y Contratista.
- Depuración de las bases de datos.
- Sensibilización de los colaboradores tanto de tipo Empleado Público, como Contratista, para que se actualice y registre la información con la oportunidad, la calidad y siguiendo los lineamientos definidos en el Decreto 1083 de 2015, así como en la Ley 2013 de 2019, en especial lo referente a lo establecido en el Artículo 3: *“...La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.”*
- Fortalecimiento en la comunicación e interacción entre el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Contratos y Convenios, frente a novedades de personal que impliquen cambio en el tipo de vinculación y por tanto ameriten actualización o depuración en los registros.